



**Resolución**  
**N° 134/2025**

**Acta N°**  
**046/2025**

Pando, 03 de Setiembre de 2025.

**VISTO:** La importancia social, inclusiva y terapéutica del proyecto de Centro de Equinoterapia que se pretende desarrollar en el Parque Artigas de Pando.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el referido espacio tiene por finalidad brindar un servicio de alto valor comunitario, especialmente destinado a personas con discapacidad y necesidades especiales.
2. Que resulta imprescindible asegurar en esta etapa inicial las condiciones mínimas de funcionamiento del proyecto, hasta tanto se definan las modalidades de gestión por parte de los futuros comodatarios.
3. Que se entiende necesario solicitar a la Intendencia de Canelones que, por un plazo de seis (6) meses, se haga cargo de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y vigilancia, garantizando así el uso y seguridad del espacio mientras los futuros comodatarios definen el modelo de gestión correspondiente.
4. Que el contrato de comodato se establecerá por un período de un (1) año, con opción a prórroga, a efectos de dar continuidad y estabilidad al proyecto en función de los resultados alcanzados y de la evaluación de su desarrollo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. **SOLICITAR** a la Intendencia de Canelones que solvante por el término de seis (6) meses los servicios de energía eléctrica, agua potable y vigilancia en el espacio destinado al Centro de Equinoterapia en el Parque Artigas de Pando, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento hasta tanto los futuros comodatarios establezcan la modalidad de gestión.
2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Descentralización y Participación.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Fabian Pérez

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Maria Bonilla